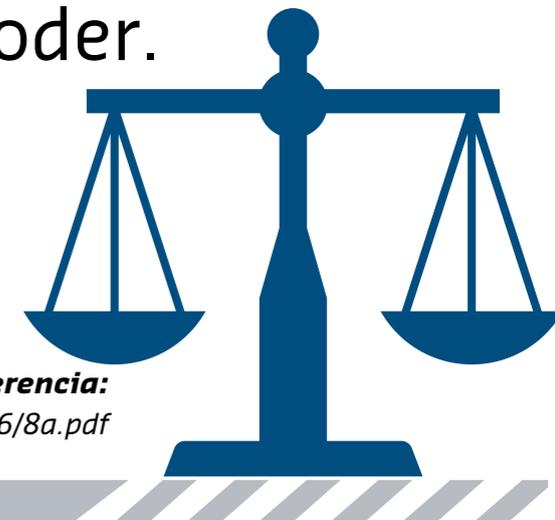


CUESTIONES COMPETENCIALES: CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL

La controversia constitucional se le puede definir como un procedimiento de control de regularidad constitucional para resolver conflictos que se susciten entre los 3 niveles de gobierno, respecto a la nulidad de las normas generales o actos de autoridad por ser contrarios a disposiciones contenidas en la Constitución, al sobrepasar atribuciones entre ellos, o bien conflictos sobre los límites de los estados cuando estos adquieren un carácter contencioso. La controversia constitucional es planteada en forma de juicio ante la SCJN. La diferencia esencial de la controversia constitucional es que las normas generales o acto de autoridad impugnado violentan la competencia de alguna esfera de poder.



Referencia:
(S/f-c). Recuperado el 28 de marzo de 2024, de <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/9/4456/8a.pdf>